

RESOLUCIÓN N° 293/23

ORDENA LA PARALIZACIÓN DE OBRAS
UBICACIÓN: Los Pelicanos N° 595,
Concón.
ROL AVALÚO: 3493-10

CONCÓN, 20 de octubre del 2023.-

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 116°, 146° y 147° del DFL N°458 de 1975, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. Lo dispuesto en el artículo 5.1.21. del DS N°47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
3. Ley N°19.880, que establece base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración pública.
4. Denuncia de vecino realizada mediante el Ingreso DOM N°202304058 de fecha 25 de agosto del 2023.
5. Visita de inspección realizada por Inspector Municipal de esta Dirección de Obras de fecha 12 de octubre del 2023.
6. Informe Técnico de Inspección N° 93 de fecha 19 de octubre del 2023.

CONSIDERANDO:

1. Las atribuciones que me confiere el artículo 146° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, *"El Director de Obras Municipales, mediante resolución fundada, podrá ordenar la paralización de cualquier obra en los casos en que hubiere lugar a ello"*.
2. Que la visita de inspección realizada con fecha 12 de octubre de 2023, se constató lo previsto en el numeral 1 del artículo 5.1.21. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones: *"Si la obra se estuviere ejecutando sin el permiso correspondiente"*.

RESUELVO:

1. **ORDÉNASE** la paralización TOTAL inmediata de las faenas de construcción en la propiedad ubicada en calle Los Pelicanos N°595, Rol SII 3493-10 de la comuna de Concón, en tanto no se obtengan los respectivos permisos municipales de acuerdo a lo estipulado en el artículo 116° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
2. **TÉNGASE** presente la denuncia ante el Juzgado de Policía Local, mediante el Folio N°001287 de fecha 12 de octubre del 2023, en la forma establecida en el artículo 20° y 21° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en cuyo caso, el Juez deberá fijar un plazo para regularizar la situación, según procediere.
3. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución, por la Dirección de Obras Municipales, al Sr. DIEGO MELO MUJICA, RUT [REDACTED] en su calidad de propietario, o quien acredite ser el Propietario o sus derechos representante de la propiedad Rol de Avalúo 3493-10.



ALBERTO RADRIGÁN RODRÍGUEZ.
Arquitecto
Director de Obras Municipales (S)

ARR/vvt/vvt
DISTRIBUCIÓN

- Propietario (Los Pelicanos N°595)
Correo electrónico (dimelo.m@gmail.com)
- Archivo DOM
- Archivo Inspección DOM.